

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

0410-9-000445-06
27/4

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN) Y EL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de abril del año dos mil siete, **POR UNA PARTE** : El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, en adelante PNUD, representado por Pablo Mandeville, en su carácter de Representante Residente del PNUD en Uruguay, con domicilio en la calle Barrios Amorín 870 piso 3, **Y POR OTRA PARTE:** La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en adelante la Facultad, representada por el Sr. Rector, Dr. Rodrigo Arocena Linn y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Walter Rossi Bayardo, con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926, acuerdan celebrar el siguiente convenio específico.

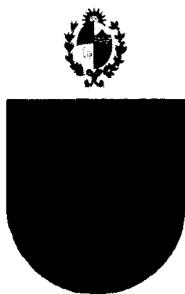
CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

En el mes de mayo de 2003 se firmó un convenio específico de cooperación entre el (PNUD) y la Universidad de la República (UDELAR) y su Facultad de Ciencias Económicas, el cual fue extendido en febrero de 2004 cuyo cometido principal fue el desarrollo de las actividades de investigación necesarias para la elaboración del Informe Nacional de Desarrollo Humano publicado en 2005.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETIVOS Y PRODUCTOS FINALES

A. Objetivos generales:

1. Presentar la evolución del Desarrollo Humano en Uruguay.
2. Analizar la evolución de la pobreza y la desigualdad en Uruguay y su vínculo con los indicadores económicos generales y las políticas sociales.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

B. Objetivos específicos:

Referidos al Objetivo General 1:

- 1.1 Se ubicará al Uruguay en el contexto internacional y regional a partir de los Informes Mundiales existentes
- 1.2 Se presentará la evolución del desarrollo humano en Uruguay desde 1990 hasta 2005 (o el último año publicado en el informe mundial).
- 1.3 Se discutirá la pertinencia del IDH y la familia de índices asociados al mismo (IDG, IPG, IPH1, IPH2) para el caso uruguayo y se propondrá un IDH modificado en caso de ser necesario.
- 1.4 Se analizará la situación del desarrollo humano a partir de tres clivajes: de género, generacional y regional.
- 1.5 En este último caso se construirán regionalizaciones nuevas a partir de la Encuesta Continua de Hogares 2006 y se presentará la situación en áreas rurales

Referidos al Objetivo General 2:

- 2.1 Se descompondrá la variación de la pobreza en efectos crecimiento y desigualdad
- 2.2 Se realizará una discusión sobre el rol del mercado laboral y la red de protección social en el alivio de la pobreza y reducción de la desigualdad
- 2.3 Se analizará la progresividad de las transferencias públicas en dinero y en especie
- 2.4 Se profundizará en el rol de las transferencias más relevantes en el alivio de la pobreza y la desigualdad
- 2.5 Se analizará la evolución de la segmentación en el mercado laboral y se examinará si los recientes cambios institucionales la redujeron.

C. Productos esperados

- 1) El **primer producto** lo constituirá un informe conteniendo un Plan detallado de trabajo del componente social del INDH.
- 2) El **segundo producto** será un informe de avance sobre la evolución del Desarrollo Humano en Uruguay.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- 3) El **tercer producto** estará constituido por un informe de avance sobre la evolución de la pobreza y la desigualdad en Uruguay.
- 4) El **cuarto producto** y último producto será el borrador de todo el informe correspondiente al componente social.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZOS

Los resultados antes mencionados deberán ser alcanzados, a satisfacción del PNUD, antes del 31 de agosto de 2006 de acuerdo al cronograma que se especifica en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA CUARTA – COSTO Y FORMA DE PAGO

Por dicho trabajo el PNUD abonará a la Facultad la suma de \$ 438.000 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos treinta y ocho mil) distribuidos de la siguiente forma:

1. **15% de los fondos** totales asignados al convenio, contra entrega del primer producto, 15 de diciembre.
2. El segundo producto se entregará el 15 de abril de 2007 y el PNUD desembolsará el **30% de los fondos** asignados.
3. El tercer producto se entregará el 1ro. de julio de 2007 y el PNUD desembolsará el **30% de los fondos** asignados.
4. El cuarto producto, se entregará el 31 de agosto de 2007 y el PNUD entregará el **25% de los fondos**.

CLÁUSULA QUINTA – INTERCAMBIO DE INFORMACION CIENTIFICA Y ESTADISTICA

El PNUD deberá autorizar a la Facultad el uso académico de la información científica y estadística obtenida, siempre que la misma no se refiera a aspectos considerados confidenciales o de uso restringido por el PNUD.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA

Este convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

CLÁUSULA SÉPTIMA – INTERPRETACIÓN

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento podrá proponer a la otra su modificación.

CLÁUSULA OCTAVA – INSTRUMENTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES

En el caso en que se resuelva la realización de nuevas actividades en el marco de vigencia de este convenio, las mismas se instrumentarán por medio de notas que suscribirán ambos organismos, las que constituirán parte integrante de este convenio. En dichas notas se establecerá la actividad, plazo, informes a realizar, costo y forma de pago.

CLÁUSULA NOVENA - RESPONSABILIDADES.

La responsabilidad por la Facultad de Ciencias Económicas – Instituto de Economía será de la Coordinadora del Equipo de Investigación en Empleo e Ingresos de dicho Instituto, Profesora Andrea Vigorito, o quien haga sus veces en el futuro, quien coordinará con el Sr. Pablo Mandeville por el PNUD.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CLÁUSULA DÉCIMA – FECHA DE VIGENCIA

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes.

Y para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República

Sr. Pablo Mandeville
Representante Residente
PNUD

Cr. Walter Rossi Bayardo
Decano
Facultad de Ciencias
Económicas y de Administración